



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00168 00
Proceso	Verbal
Demandante	Ángela María Cardona Vélez
Demandado	Luz Marina García Hurtado
Decisión	Nombra curador <i>ad litem</i>

Cumplido el término otorgado para comparecer al proceso a los personas indeterminadas con derecho sobre el bien a usucapir, se nombra como curador *ad litem* de los mencionados al abogado Víctor Henry Vásquez González, portador de la T.P 303.249 del C.S.J, localizable en la calle 58 No. 59-108 apto 2410 Bello, Antioquia, celular 311 342 73 83, correo electrónico victor.henry.vasquez@gmail.com

Se requiere a la parte demandante para que se sirva gestionar la notificación al auxiliar de la justicia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95841da4da5f49a047685001da9a662d6ea8eacabea7550cf73c775c91bb2c6**

Documento generado en 11/01/2022 08:04:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>